













FECHA: 22 de Octubre de 2021

HORA: 15:30

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO Nº 15

DECISIÓN Nº 6

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos, en relación a los hechos imputados por INFORME GPS RECONOCIMIENTOS a **FEDERACION ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO** con Licencia **EC-0023-AN** y D. **ALBERTO BUENO RIVAS**, en calidad de Piloto del vehículo nº **45** con licencia **P-143-AN**, y que consistieron en:

EXCEDER LA VELOCIDAD MAXIMA EN LOS RECONOCIMIENTOS

Este Colegio de comisarios deportivos ACUERDA:

Sancionar a FEDERACION ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO cuyo piloto es D. ALBERTO BUENO RIVAS, como autor de una falta prevista en el/los Articulo/s 22.2.1 y 22.3.2 del RD S-CER 2021.

Con una Sanción económica de 160€

Esta Decisión del Colegio es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de una apelación, en base al motivo (Art.12.3.3 del CDI): Problema de seguridad			
☐ Problema de buena conducta ☐ Irregularidad en la inscripción ☐ Reincidencia en la misma Competición			
Esta Decisión del Colegio no es ejecutiva, en caso de presentarse la intención de apelar y no darse los supuestos anteriormente contemplados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.12.3.3 del CDI			
Contra la presente Resolución cabrá recurso ante el Comité de Apelación y disciplina de la RFE de A en el plazo de 96 horas a partir de la fecha de esta notificación, debiendo para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en metálico establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del vigente C.D.I.			
LOS COMISARIOS DEPORTIVOS			
	1921	12 puaire	
Fdo.: Ricardo Sánchez Lamas	Fdo.: Ignacio Campos Luque	Fdo.: J. Ignacio López Sánchez	
Lic: CD-0004-M	Lic: CD-0003-AN	Lic: CD-0066-AN	
RECIBI Recibido por: Fecha y Hora: Firma:			
(En caso de negarse a firmar, recoger la firma de dos testigos)			
Nombre:	Nombre:		
DNI:	DNI:		
Licencia:	Licencia:		
Firma:	Firma:		















